

17 MAR 2020

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2019 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y A LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL EN EL AÑO 2020.

DECRETO EXENTO N° 513,

SANTIAGO, 10 MAR 2020

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6° de la Ley N°19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica, modificado por el artículo 1° N°3 y N°4, de la Ley N° 19.618; el artículo 1° N°3 de la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el artículo 1° N°2 de la Ley N°20.212, que Modifica la ley N°19.553, N°19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de Incentivar el Desempeño de los Funcionarios Públicos; el Reglamento para la aplicación del artículo 6° de la Ley N°19.553 contenido en el Decreto Supremo N°1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 2547, de 31 de diciembre de 2018, que establece objetivos de Gestión año 2019 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Exento N° 1088, de 31 de diciembre de 2018, que establece objetivos de Gestión año 2019 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 2528, de 31 de diciembre de 2018, que establece objetivos de Gestión año 2019 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Junta de Aeronáutica Civil, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para el año 2018; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N°413, de 11 de marzo de 2018, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse en el cargo de Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, todos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante los Decretos Exentos N° 2547, N° 1088 y N° 2528 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, todos de fecha 31 diciembre de 2018, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Transportes, Subsecretaría de Telecomunicaciones y Junta de Aeronáutica Civil para el año 2019, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la Ley N° 19.553, a que tendrán derecho los funcionarios durante el año respectivo.

3) Que de conformidad con el citado Reglamento es obligación del Ministro del ramo, enviar a través de la Secretaría Técnica al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, la evaluación inicial del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos y el cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones de su dependencia o con las cuales se relaciona, conjuntamente con los medios de verificación que respalden el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

4) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo la cual podrá ser complementada con la opinión fundada de la Secretaría Técnica y de los expertos, y con el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

5) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra o valor efectivo alcanzado por dicho objetivo al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para cada objetivo. En tanto, el grado de cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

6) Que los informes relativos al grado de cumplimiento de cada Objetivo de Gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría de Transportes	15385
Subsecretaría de Telecomunicaciones	15386
Junta de Aeronáutica Civil	15384

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018, de los Servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de Transportes	99,55%
Subsecretaría de Telecomunicaciones	97,75%
Junta de Aeronáutica Civil	99,50%



ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde a los respectivos Servicios durante el año 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de Transportes	7,6%
Subsecretaría de Telecomunicaciones	7,6%
Junta de Aeronáutica Civil	7,6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gloria Hutt Hesse
 MINISTRA DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES


Gonzalo Blumel Mac Iver
 MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
 PÚBLICA


Ignacio Briones Rojas
 MINISTRO DE HACIENDA


Felipe Ward Edwards
 MINISTRO SECRETARÍA GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA


DIRECTOR
 DIRECCION DE PRESUPUESTOS
 Ministerio de Hacienda



